

ACTA 048/2014


ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE. -----

Siendo las doce horas con once minutos del día doce de agosto de dos mil catorce, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, y Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados de conformidad con el inciso a) del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, atendiendo a lo previsto en el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6, inciso e) de los multicitados Lineamientos de las



Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Autorización, en su caso, de la suscripción de diversos convenios de colaboración.

b) Aprobación, en su caso, de las bases del Octavo Concurso de Dibujo Infantil "Los Niños y las Niñas por la Transparencia en Yucatán".

c) Aprobación, en su caso, de diversos movimientos de personal y de la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo atinente al quinto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente, previa consulta que efectuara a los demás integrantes del Consejo General, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Ulteriormente, el Consejero Presidente dio inicio al asunto contenido en el inciso a), siendo éste, la autorización, en su caso, de la suscripción de diversos convenios de colaboración. Al respecto, en su carácter de representante legal del Instituto, expresó que este Órgano Garante, tiene entre sus principales objetivos promover y garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como transparentar el ejercicio de la gestión pública y la

rendición de cuentas, y para lograr dichos objetivos es de vital importancia que establezca y formalice lazos de cooperación con otros entes públicos, por lo que puso a consideración de sus compañeros Consejeros, la autorización para llevar a cabo la firma de unos convenios de colaboración, específicamente con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Colegio de Educación profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP), y la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTM), respectivamente, mismos que en caso de ser autorizados tendrán por objeto lo siguiente:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

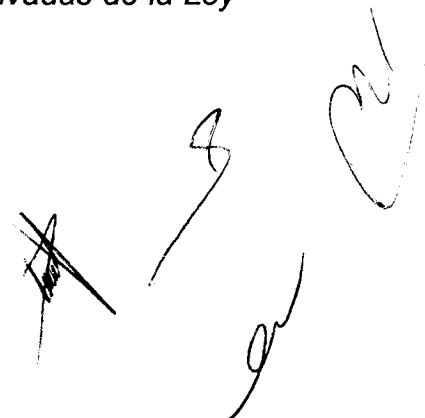
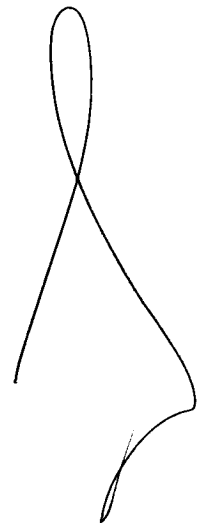
Objeto:

El objeto del presente instrumento consiste en que el "TRIBUNAL", a través de la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia y/o Coordinación de Institucionalización de la Perspectiva de Género y/o la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales y/o la Dirección del Centro de Capacitación Judicial Electoral y el "INSTITUTO", establezcan programas, proyectos, trabajos y actividades académicas e institucionales de interés recíproco en las materias de derecho de acceso a la información pública, transparencia del actuar gubernamental, rendición de cuentas, democracia y justicia electoral.

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE YUCATÁN (CONALEP)

Objeto:

El presente instrumento tiene por objeto sentar las bases para la colaboración y apoyo entre "EL COLEGIO" y "EL INAIP", para impulsar la investigación, difusión y docencia en "EL COLEGIO" sobre el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y otras temáticas derivadas de la Ley



de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

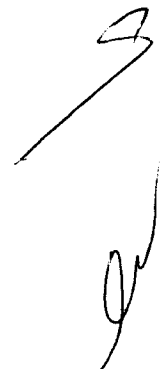
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA (UTM)

Objeto:

El presente instrumento tiene por objeto sentar las bases para la colaboración y apoyo entre "LA UNIVERSIDAD" y "EL INAIP", para impulsar la investigación, difusión y docencia en "LA UNIVERSIDAD" sobre el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y otras temáticas derivadas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Con posterioridad, cuestionó a sus homólogos si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la autorización, de la suscripción de diversos convenios de colaboración, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, de conformidad con los artículos 30, primer párrafo de la Ley de la Materia, 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza la suscripción de diversos convenios de colaboración, en concreto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Colegio de Educación profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP), y la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTM), respectivamente, en los términos expuestos con anterioridad.



Consecutivamente, se dio paso al segundo asunto del Orden del Día incluido en el inciso **b)** siendo éste la aprobación, en su caso, de las bases del Octavo Concurso de Dibujo Infantil “Los Niños y las Niñas por la Transparencia en Yucatán”. Seguidamente, otorgó el uso de la voz al Director de Difusión y Vinculación del Instituto, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Dennis Alain Guzmán Manuel, quien a su vez procedió a presentar el tema en cuestión en los siguientes términos:

“...
BASES DEL OCTAVO CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL
“LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS POR LA TRANSPARENCIA EN YUCATÁN”

1.- *Podrán participar niños y niñas estudiantes de Quinto y Sexto Grado de primaria de Escuelas públicas y privadas en el Estado, en las siguientes categorías:*

- *Categoría A: Interior del Estado.*
- *Categoría B: Mérida.*

2.- *El participante deberá elegir uno de los siguientes temas:*

- *El valor de la Transparencia*
- *Mi Derecho de Acceso a la Información Pública.*
- *Rendición de Cuentas.*
- *Protección de Datos Personales.*

3.- *El dibujo deberá ser una idea original del participante. (De comprobarse que el trabajo es imitación o copia quedará descalificado).*

4.- *Sólo se recibirá un trabajo por participante.*

5.- *El dibujo será en una hoja blanca de papel Bond tamaño carta (Los dibujos se presentarán sin marcos, ni pegados sobre ninguna superficie).*

6.- *La técnica contempla: lápices de colores, crayolas o plumones (no acuarela).*

7.- *El dibujo deberá estar titulado.*

8.- *Los criterios a calificar en los dibujos serán los siguientes:*

8.1 **Limpieza:** *no presentar manchas o suciedad, sin enmiendas ni tachones.*

8.2 **Creatividad:** *originalidad del trabajo, capacidad de creación o invención, etc.*

8.3 **Mensaje:** contenido a comunicar (ortografía, formas y signos usados).

8.4 **Armonía:** trazos y combinaciones de colores.

8.5 **Que tenga relación con el tema.**

9.- El dibujo deberá contener al reverso, de forma clara y legible, los siguientes datos:

Del participante:

- Nombre(s) y apellidos completos.
- Edad.
- Grado.
- Domicilio completo. (Calle, número, cruzamientos, colonia, código postal).
- Número telefónico particular o de algún familiar donde se pueda localizar al participante.
- Correo electrónico (opcional).

De la Escuela:

- Nombre.
- Municipio donde se encuentra la escuela.

Estos datos deberán ser escritos con pluma o lápiz no con plumón.

10.- A falta o falsedad de algún dato requerido en esta convocatoria, el Jurado tendrá la facultad de eliminar el registro del participante.

11.- Los trabajos serán recibidos en las oficinas del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la Avenida Colón no. 185 entre 10 y 12 de la Col. García Ginerés. C.P. 97070, Mérida, Yucatán, del 1 de septiembre al 5 de diciembre del 2014, de 8 de la mañana a 4 de la tarde.

12.- El jurado estará compuesto por personas especialistas en el tema y su fallo será inapelable. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conjuntamente por el INAIP y el Jurado Calificador.

13.- Los resultados se darán a conocer el lunes 15 de Diciembre de 2014 por comunicado directo al ganador y serán publicados en la página de Internet: www.inaipyucatan.org.mx.

14.- Los premios para ambas categorías serán:

- Primer Lugar: Un iPad.



- Segundo Lugar: Una tablet
- Tercer Lugar: Una bicicleta.

Se entregarán hasta dos menciones especiales por categoría.

15.- Todos los concursantes recibirán constancia de participación.

16.- El Instituto tendrá el derecho de reproducir y utilizar el trabajo ganador, con el respectivo crédito del autor.

17.- Lo trabajos no serán devueltos y pasarán a formar parte del acervo del INAIP.

18.- No podrán participar en este concurso, hijos de los empleados y funcionarios del INAIP.”

El Consejero Presidente preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, así como el numeral 4, inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación las bases del Octavo Concurso de Dibujo Infantil “Los Niños y las Niñas por la Transparencia en Yucatán”, siendo aprobadas por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, de conformidad con los artículos 30, primer párrafo de la Ley de la Materia, 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban las bases del Octavo Concurso de Dibujo Infantil “Los Niños y las Niñas por la Transparencia en Yucatán”, en los términos anteriormente plasmados.

Para finalizar con los temas planteados en el Orden del Día, se dio paso al inciso **c)** de los asuntos en cartera, el cual consiste en la aprobación, en su caso, de diversos movimientos de personal y de la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto, que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014.

Al respecto, el Consejero Presidente indicó que con la finalidad de reforzar algunas Unidades Administrativas para el mejor desempeño de sus atribuciones, resulta prioritario realizar lo siguiente:

- *Secretaría Ejecutiva:*

- *Se considera la transferencia de una plaza de "Auxiliar A", que actualmente se encuentra adscrita al Consejo General, en específico la que ocupa la C. María Aracelly de los Ángeles Pacheco Pinelo.*
- *Se considera el otorgamiento de una compensación económica por servicio eventual al Licenciado en Derecho, Eduardo Alonso Marín Hernández, Auxiliar B de la Secretaría Ejecutiva, en suplencia de las funciones que realiza la Licenciada en Derecho, Ana Leyle Guadalupe Uicab Uicab, Auxiliar A de la Secretaría Ejecutiva, quien desde el 07 de agosto de 2014 cuenta con incapacidad temporal por maternidad que fenecerá hasta el 04 de noviembre del propio año; dicha compensación se otorgará del 16 de agosto al 04 de noviembre de 2014 y consistirá en el equivalente a la diferencia entre el sueldo diario que percibe la referida Auxiliar A, lo cual arroja la cantidad de \$93.63 diarios.*

- *Dirección de Administración y Finanzas:*

- *Se contempla la contratación de un auxiliar "C" eventual, del 18 de agosto al 19 de diciembre de 2014.*

- *Dirección de Capacitación y Proyectos Educativos:*

- *Se contempla la contratación de un auxiliar "B" eventual, del 18 de agosto al 19 de diciembre de 2014.*

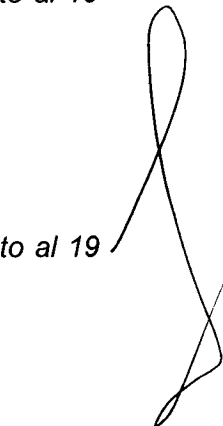
Seguidamente, como consecuencia de los movimientos previamente planteados, sometió a consideración del Consejo General del Instituto, las siguientes adecuaciones presupuestales a los programas y/o proyectos respectivos:

SECRETARÍA EJECUTIVA

PROGRAMA 01833

INCREMENTA:

1000-1100-113-1131-00000-000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 44,868.60
------------------------------	-------------------------------------	--------------



1000-1300-132-1321-00000-000	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$ 1,661.80
1000-1300-132-1322-00000-000	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 13,294.40
1000-1400-141-1411-00000-000	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 20,720.75
1000-1500-154-1541-00000-000	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$ 9,748.00
3000-3900-398-3981-00000-000	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 2,782.91

TOTAL SECRETARÍA EJECUTIVA

\$ 93,076.46

CONSEJO GENERAL

PROGRAMA 14982

DISMINUYE

1000-1100-113-1131-00000-000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 44,868.60
1000-1300-132-1321-00000-000	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$ 1,661.80
1000-1300-132-1322-00000-000	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 28,294.40
1000-1400-141-1411-00000-000	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 5,720.75
1000-1500-154-1541-00000-000	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$ 9,748.00
3000-3900-398-3981-00000-000	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 2,782.91

TOTAL CONSEJO GENERAL

\$ 93,076.46

ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

PROGRAMA 01833

SE INCREMENTA

1000-1300-134-1343-00000-000	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	\$ 7,585.00
------------------------------	---	-------------

DISMINUYE:

1000-1100-113-1131-00000-000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-\$ 3,801.09
1000-1400-144-1441-00000-000	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	-\$ 3,193.12

1000-1500-154-1541-00000-000	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	-\$ 590.79
TOTAL		<u>-\$ 7,585.00</u>

SE INCREMENTA:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROGRAMA 01833

1000-1200-122-1221-00000-000	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$20,131.21
1000-1300-132-1321-00000-000	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$ 518.85
1000-1300-132-1322-00000-000	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 2,092.44
1000-1500-154-1541-00000-000	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$ 6,900.00
3000-3900-398-3981-00000-000	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 1,185.70
SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		<u>\$30,828.20</u>

DISMINUYE:

CONSEJO GENERAL

PROGRAMA 14982

1000-1200-122-1221-00000-000	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$20,131.21
1000-1300-132-1321-00000-000	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$ 518.85
1000-1300-132-1322-00000-000	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 2,092.44
1000-1500-154-1541-00000-000	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$ 6,900.00
3000-3900-398-3981-00000-000	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 1,185.70
SUBTOTAL CONSEJO GENERAL		<u>\$30,828.20</u>

El Consejero Presidente, cuestionó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los

Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación los movimientos de personal y la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, de conformidad con los artículos 30, primer párrafo de la Ley de la Materia, 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban los movimientos de personal y la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014, en los términos anteriormente planteados.

No habiendo más asuntos a tratar, el Consejero Presidente, Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, con fundamento en el artículo 4, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con veintisiete minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha doce de agosto de dos mil catorce, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



**C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE**



**ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO**



**LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
CONSEJERA**



**LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA**



**LICDA. WILMA MARÍA SOSA ESCALANTE
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y
ARCHIVO ADMINISTRATIVO**



**LCC. DENNIS ALAIN GUZMÁN MANUEL
DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN**

